

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0169-2019-INIA

Lima, 20 AGO 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00278/2014-INIA de fecha 25 de septiembre de 2014; y el Memorando N° 875-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG de fecha 3 de junio de 2019, emitido por la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902 de fecha 27 de noviembre de 1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA); cuya denominación fue modificada por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), adscrito como Organismo Público al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997;

Que, por Resolución Jefatural N° 00278/2014-INIA de fecha 25 de septiembre de 2014, se aprobó la liberación del cultivar "Maíz INIA 622 – Chullpi Quispicanchi";

Que, por Memorando N° 875-2019-MINAGRI-INIA-SDPA-DDTA/DG de fecha 3 de junio de 2019, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario informó que se suspendió la liberación de dicho cultivar puesto que: i) no se contaba con el expediente de Distinción, Homogeneidad y Estabilidad (DHE) y ii) existe otra variedad con similar denominación;

Que, por lo expuesto la Jefatura Institucional considera pertinente dejar efecto la Resolución Jefatural N° 00278/2014-INIA de fecha 25 de septiembre de 2014;

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y con las visaciones de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;



- 2 -

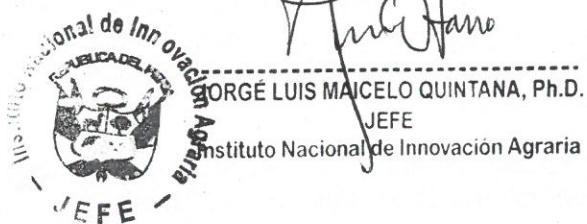


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Jefatural N° 00278/2014-INIA de fecha 25 de septiembre de 2014, por los fines expuestos.

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal web institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrate y comuníquese.**



*Jorge Luis Quintana*

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.

JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
CERTIFICO: que la presente es copia fiel  
del documento original que he tenido a la  
vista, del cual doy fe.

Lima,

*21 AGO. 2019*

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOB  
FEDATARIO  
R.J.N° 019-2017-INIA